

## SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

### PROPUESTA (Resumen)

#### EN GENERAL:

- Reformar los ordenamientos jurídicos en materia de seguridad pública, procuración y administración de justicia, readaptación social, para ajustarse a la realidad delictiva del país, para consolidar una legislación moderna y eficiente, que perfeccione la coordinación interinstitucional de los tres niveles de gobierno; el cual constituya un frente común contra la criminalidad, la corrupción y particularmente, contra la impunidad y haga más eficiente la prevención.
- Promover en el corto plazo las reformas jurídicas para establecer una normatividad uniforme en todo el territorio nacional, que elimine controversias de competencias en materia de delitos de alto impacto, tales como: secuestro, robo de vehículos y narcomenudeo, entre otros, e impulse cambios significativos y congruentes con la realidad social, en materia de prevención, procuración, administración de justicia y de readaptación social.

#### EN PARTICULAR

- Se propone mantener la figura de transferencias federales condicionadas, que tengan como destino específico los ámbitos Estatal y Municipal y los recursos autónomos que cada ámbito de gobierno (Federal, Estatal y Municipal) deberán aportar para la atención de la materia.
- Mantener la fórmula actual de distribución de recursos entre entidades federativas, al considerarse que su uso continúa vigente.
- Las Entidades Federativas determinarán a través de los consejos estatales de seguridad pública, integrando a los gobiernos municipal, los porcentajes de distribución de los recursos entre las instancias de seguridad pública municipal y estatal; y procuración de justicia; así como para los programas nacionales de Seguridad Pública; de Procuración de Justicia; y para el Control de Drogas, especificando lo que corresponda a los municipios por su participación en estos.
- Revisar el destino específico de los recursos para Seguridad Pública y Procuración de Justicia, flexibilizando sus etiquetas y permitiendo su aplicación en aquellos rubros que los Consejos Estatales y el Consejo Nacional de Seguridad Pública consideren pertinentes, incluyendo como un posible destino adicional el gasto de operación.
- El Gobierno Federal a través de las Entidades Federativas y éstas, podrán realizar acuerdos específicos con los Municipios para atender las necesidades de Seguridad Pública y Procuración de Justicia fundamentalmente en el combate a delitos de alto impacto, entre otros, el secuestro y el narcomenudeo.
- Incluir al orden de gobierno municipal en los Consejos Nacional y Estatales de Seguridad Pública, con voz y voto, con la representación adecuada.



Primera  
Convención Nacional Hacendaria

**MESA DE GASTO PÚBLICO**  
**COMISIÓN TÉCNICA DE MECANISMOS Y PROCESOS**

---

- Se considera necesario que cuando las posibilidades fiscales lo permitan, los recursos destinados a esta materia, se ajusten a los niveles que en términos reales se registraron en el ejercicio fiscal 2001.